I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001110

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 23 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº100/1200/2017 El Memorándum Nº 1000/181/2017; Los Decretos, y Nº 201/425/2010 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/425/2010, se aprobó el Contrato de Trabajo.

Que bilateralmente las partes acuerdan modificar las clausulas primera, contar del 01 de marzo del 2017

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 12 de Mayo de 2017 con doña **MARÍA QUIROZ SILVA,** cedula de identidad Nº [redacted] en el sentido de señalar que las partes acuerdan alterar la **Cláusula Primera** del contrato, en siguiente:

- Modificar lugar del establecimiento donde se ejecutan sus funciones, de sala cuna y jardín infantil **Cardenal Raúl Silva Henríquez** cambiar a sala cuna y jardín infantil **Oreste Plath.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.20 "JUNJI"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

LCA/CUCR/PCQ/vac
Distribución:
Contraloria de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Interesado
Página Web

Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Gestión Comunitaria
Remuneraciones
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 12 de Mayo de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA** , ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **MARÍA CRISTINA QUIROZ SILVA**, Técnico

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio 201/425/2010 de fecha 1 de julio de 2010.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia N°103/1494/2017 y el ORD N° 500/532/2017 y N°500/640/2017 de la DIDEDO, las partes acuerdan modificar la siguientes Clausulas:

CLÁUSULAS PRIMERA del contrato, en el siguiente sentido:

Modificar lugar del establecimiento donde ejecuta sus funciones, de sala Cuna Y Jardín Infantil Cardenal Raúl Silva Henriquez cambiar a Sala Cuna Y jardín Infantil Oreste Plath.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARÍA CRISTINA QUIROZ SILVA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

MARÍA CRISTINA QUIROZ SILVA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV